

GOBIERNO REGIONAL TUMBES Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N º 00000057-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

0 2 ABR 2012

"VISTO:

El Expediente S/N/ de fecha 09 de Marzo del 2012, el informe N° 033-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC/de fecha 15 de Marzo del 2012, sobre licencia por enfermedad de la servidora doña BETTY JANET MEDINA HUALPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según expediente S/N, de fecha 09 de Marzo del 2012, doña BETTY JANET MEDINA HUALPA, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por entermedad por espacio de CINCO (05) días, según consta en el Certificado Médico Nº 5126127 a partir del 05 al 09 de Marzo del 2012; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe 033-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 15 de marzo del 2012 la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a doña BETTY JANET MEDINA HUALPA, le corresponde otorgarle. Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35º y 66º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley Nº 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución; documento es EL ORIGINAL

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 20/0 / GRT - P.
Solo para uso en al Gobierno Regional Tumbas

D 2/ ABR 2012

FECHA.









Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GODIEKNO KEGIONAL TUWBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000057 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR. REGIONAL TUMBES

Tumbes, 0 2 ABR 2012

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a doña BETTY JANET MEDINA HUALPA a partir del 05-ai-09-de-marzo-del 2012. servidor nombrado de la Sede del Coblemo Regional-de-Tumbes-por-los-fundamentos-expuestos-en-la-parte-considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a doña BETTY JANET MEDINA HUALPA, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Marcos Refael Cordova Galan GEREATE GENERAL REGIONAL

EVPTESENTE DEL ORIGINAL SUB DEL ORIGINAL

SR. CRISTIAN BAGA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT.
Solo para uso en el Gobierno Reginal Ambres 2012

ECHA



